

## Consultas Realizadas

# Licitación 384273 - CVE SBE 74-20 CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS

### Consulta 2 - IPS

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2020
1) ¿La empresa adjudicada tiene que montar necesariamente su Central de Monitoreo en las dependencias de la Central de Ambulancias de IPS???, y de ser así en que horarios???		
2) ¿A qué se refiere con orden de traslado de ambulancia contra referencia rubricada por los médicos reguladores y radio operadores de la empresa adjudicada y del IPS??		
3) ¿La empresa adjudicada deberá remitir diariamente vía e-mail la planilla que será facilitada por el Administrador de Contrato para control de la utilización de los servicios, cuando será facilitada la misma?		
4) A que vestimentas adecuadas de protección debe la ambulancia dar a pacientes sospechosos o portadores del COVID-19.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2020
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliegos de Bases y Condiciones, apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS numeral 1) Especificaciones Técnicas.		

### Consulta 3 - Administración del Contrato

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2020
Qué departamento del IPS administrará el Contrato?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2020
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliegos de Bases y Condiciones. Se aclara que el Administrador de contrato se encuentra establecido en el pliego de bases y condiciones en el apartado MODELO DE CONTRATO, punto 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.		

### Consulta 4 - Solicitante de los Servicios

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2020
Quién (Departamento, Área, Sección) realizará la llamada de solicitud y confirmación de los servicios de ambulancias??		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2020
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliegos de Bases y Condiciones, apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS numeral 1) Especificaciones Técnicas.		

## Consulta 5 - CONSULTAS IPS

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2020
1- En el pliego de bases y condiciones del pedido de Contratación de Servicios Tercerizados de ambulancias para asegurados del IPS establece las distintas zonas. Pregunta: ¿Qué cantidad de servicios mínimos diarios serian solicitados de cada centro asistencias del IPS?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2020
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliegos de Bases y Condiciones. Existe dificultad en definir o prever puntualmente la cantidad de servicios mínimos diarios, en atención a la variación de pacientes asegurados a ser trasladados durante el periodo que abarque la contratación de estos servicios, razón por la cual se establece la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y montos máximos.		

## Consulta 6 - CONSULTAS IPS

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2020
En el siguiente punto de las especificaciones técnicas expresa lo siguiente.  9. Capacidad Técnica  9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:  9.1.3. Registro anual de la Superintendencia de Salud del Oferente: Medicina Pre-Paga, Pre-Hospitalaria; Clínica Empresas de Servicios Pre-Hospitalarios Vigentes.  Pregunta 1. El Registro de Medicina Pre-Paga. Se refiere registro de la prepaga pre-hospitalaria o no?  Pregunta 2. El registro Pre-hospitalaria. Se refiera al servicio pre-hospitalario o no?  Pregunta 3. El Registro de Clínica Empresas de Servicios Pre-Hospitalarios Vigentes. A qué tipo de registro de refiere específicamente?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2020
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 4 .		

## Consulta 7 - LICITACION ID Nº 384273

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2020
PLIEGO DE IPS PARA PREGUNTAS:  1) ¿Es necesario que se coloque una Central de Ambulancias o solo se necesitarán bases pululantes en los diferentes hospitales del IPS en Asunción y Gran Asunción???  2) En caso de presentarse con Intención de Consorcio con Un acta, la póliza de mantenimiento de oferta tiene que salir a nombre del futuro Consorcio o puede salir solo a nombre del SOCIO LIDER.??.  3) ¿Si los traslados salen del radio de Asunción y Gran Asunción como se establecerían los precios en esos casos?  4) ¿Al tener un Acta de Intención de Consorcio y se sale adjudicado hasta cuando hay tiempo de hacer efectivo el Consorcio a través de escritura pública y presentar los documentos???.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2020
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliegos de Bases y Condiciones, apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS punto 1. Especificaciones Técnicas.  2. El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliegos de Bases y Condiciones, en el apartado DATOS DE LA LICITACIÓN, punto 20. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.  3. El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliegos de Bases y Condiciones, apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS punto 1. Especificaciones Técnicas ÁREA DE COBERTURA DEL SERVICIO SOLICITADO (Área Protegida), se encuentran establecidas las áreas.  4. El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliegos de Bases y Condiciones, en la sección DATOS DE LA LICITACIÓN, punto 20. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.		

## Consulta 8 - IPS

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2020
Con respecto a la distancia de cobertura ... marcan Gran Asunción y Asunción... las ciudades como Ypakarai/ Aregua, Villeta, Guarambare,etc. también están en áreas protegidas . Por éstas areas se pagaría más? Y si es así, cuanto más se pagará?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2020
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliegos de Bases y Condiciones, apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS punto 1. Especificaciones Técnicas ÁREA DE COBERTURA DEL SERVICIO SOLICITADO (Área Protegida) se encuentran establecidas las áreas.		

## Consulta 9 - IPS

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2020
Con respecto a la distancia de cobertura, marcan Gran Asunción y Asunción... las ciudades como Ypakarai/ Aregua, Villeta , Guarambare, etc. también están en áreas protegidas . Por éstas areas se pagaría más? Y si es así, cuanto más se pagará?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2020
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliegos de Bases y Condiciones, apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, punto 1. Especificaciones Técnicas ÁREA DE COBERTURA DEL SERVICIO SOLICITADO (Área Protegida) se encuentran establecidas las áreas.		

## Consulta 10 - IPS

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2020
Con respecto a la distancia de cobertura, marcan Gran Asunción y Asunción... las ciudades como Ypakarai/ Aregua, Villeta , Guarambare,etc. también están en áreas protegidas . Por éstas areas se pagaría más? Y si es así, cuanto más se pagará?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2020
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliegos de Bases y Condiciones, apartado, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS punto 1. Especificaciones Técnicas ÁREA DE COBERTURA DEL SERVICIO SOLICITADO (Área Protegida) se encuentran establecidas las áreas.		

## Consulta 11 - PRIMERA CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2020
<p>El Pliego dice en el punto 9. Capacidad Técnica. 9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio. 9.3. Registro Anual de la Superintendencia de Salud del Oferente: Medicina Pre-Paga, Pre-Hospitalaria; Clínica Empresas de Servicios Pre-Hospitalarios Vigentes.</p> <p>Conforme a las observaciones efectuadas en calidad de empresa prestadora de Servicios de Ambulancias las únicas documentaciones exigidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social son: a) Certificado de Registro y Habilitación de Servicio de Medicina Pre-Paga Extrahospitalaria, b) Certificado de Registro y Habilitación de Servicio Extrahospitalario (Base de Salida), c) Certificado de Registro y Habilitación Servicio Extrahospitalario de Móviles (Ambulancias) que se habilitan en función a la complejidad de cada unidad.</p> <p>Por parte de la Superintendencia de Salud: a) Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud conforme a la Ley 2319/06 Empresa de Medicina Pre-Paga Pre Hospitalaria, b) a) Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud conforme a la Ley 2319/06 Centro Asistencial de Salud Servicio Pre-Hospitalario Base Operativa.</p> <p>En la sección que menciona a Clínica, entendemos que la misma no forma parte del objeto del presente llamado, teniendo en cuenta que el servicio que están requiriendo en este llamado se refiere a "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIAS PARA ASEGURADOS DE IPS" para lo cual lo estrictamente necesario es la Base de Ambulancias.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2020
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 4.		

## Consulta 12 - SEGUNDA CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2020
<p>El Pliego dice en el punto 9. Capacidad Técnica. 9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio. 9.4. Certificado de Registro de Establecimiento Generador de Residuos Hospitalarios y Afines emitida por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).</p> <p>De conformidad a la LEY Nº 3.361 DE RESIDUOS GENERADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y AFINES y su DECRETO REGLAMENTARIO 6.538/11 no se encuentran especificados los prestadores de los servicios que son objeto del presente llamado dentro de la clasificación de los establecimientos generadores.</p> <p>Por consiguiente las Resoluciones del Poder Ejecutivo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social SG Nº 60/2000 y SG Nº 93/2018 que reglamentan el Registro y la Habilitación de Servicios Extrahospitalarios Públicos y Privados, Móviles de Ambulancias, Traslados y Afines, que es el objeto del presente llamado por vía de la excepción, no solicitan el Registro de la Base Operativa como Establecimiento Generador de Residuos Hospitalarios y Afines.</p> <p>En cambio se disponen de Contratos de Prestación de Servicios de Recolección y Disposición final de Residuos con empresas especializadas del rubro (Tayi Ambiental S. A.) desde hace más de 20 (veinte) años, es por tal motivo que consultamos la posibilidad de pujar como oferente del presente llamado presentando documentos como son: a) Mesa de Entrada para el Registro en la DIGESA, b) Contratos con empresas especializadas en la recolección y disposición final de residuos hospitalarios y afines, c) Declaraciones Juradas o Carta Compromiso que la convocante considere necesaria donde los oferentes se comprometan a disponer del Certificado expedido por DIGESA en un plazo prudencial.</p> <p>Aguardamos retorno favorable a nuestras consultas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2020
<p>El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliegos de Bases y Condiciones, apartado, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION punto 9. Capacidad Técnica.</p>		

## Consulta 13 - CONSULTAS IPS

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2020
<p>Sobre Habilitación de Super intendencia de salud que dice Clinica-Prehospitalaria que no está en relación a la prestación de los servicios solicitados y el objeto de este llamado</p> <p>Pregunta: Se refiere a la habilitación de la base de las ambulancias o no?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-10-2020
<p>El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliegos de Bases y Condiciones.</p>		